

ACTA DE LA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 12 de DICIEMBRE de 2019, siendo las 09:18 horas, en la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

SECRETARIO

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

INTERVENTOR

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

CONCEJALES

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

NAVAS ALVAREZ, GEMA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CASTILLO LARA, ELENA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN en:

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta si hubiera de formularse alguna observación al borrador del acta anterior celebrada el 12 de noviembre de 2019.

No formulándose ninguna resulta aprobada en sus mismos términos por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2 - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES N° 13 DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta pormenorizada de la relación de justificantes de gastos que constan en el servicio de intervención.

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	1/18



Vista la relación de justificantes de gastos presentada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para su aprobación.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan en la relación de justificantes de gastos de referencia se corresponden en cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados.

CONSIDERANDO que este Órgano resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 316/2015, de 10 de julio, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en relación a la existencia y adecuación de crédito con cargo al que han de reconocerse.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas y justificantes de gastos corrientes nº 13 del ejercicio 2019 cuyos datos se expresan a continuación y ordenar el reconocimiento de la obligación por importe bruto total de 68.918,5 euros con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019.

Nombre	Concepto	Importe	LIC
AGRUPACION DEPORTIVA CASTILLO	ARBITRAJES DICIEMBRE	299,5	NO
AGRUPACION DEPORTIVA CASTILLO	MUTUALIDAD FUTBOLISTAS LIQ LC243550-LC243548	59,05	NO
ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 160 FECHA 26/11/2019 ESPEJO, DEPRESOR DE FRENOS, REPARACION BOMBA INYECTORA EN SUZUKI VITARA J-8989-AC	595,01	CM
ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	S/FRA. NUM. 161 FECHA 26/11/2019 MANO DE OBRA, EN DUMPER	1003,08	CM
ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. E/12 FECHA 01/12/2019 ALQUILER LOCAL AVDA. ANDALUCIA, 25 MES DE DICIEMBRE	1573	CM
AMADOR CASTILLO AGUAYO	S/FRA. NUM. 2019/325 FECHA 21/11/2019 ARREGLO MAQUINA CASE 580 SUPER K	979,35	CM
AMADOR CASTILLO AGUAYO	S/FRA. NUM. 2019-326 FECHA 21/11/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN MAQUINA DE ALQUITRAN	136,11	CM
ANTONIO JIMENEZ CARRILLO	S/FRA. NUM. 226 FECHA 12/11/2019 PROYECCION DE ISOPOL A 4 CM/ M2 DEMOLICION CALLE COLLADOS	620,73	CM
ANTONIO PEREZ S. L.	S/FRA. NUM. A19/6155 FECHA 13/11/2019 MATERIAL FERRETERIA	876,92	CM
API Movilidad S.A.	S/FRA. NUM. FVTA180180N190245 FECHA 2019-11-29 UD CONJUNTO SEÑAL CORAZON CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	309,28	CM
ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. Emit-443 FECHA 2019-11-18 Árido grueso 6/12 Árido grueso 12/20 Chinos 3/6 Arrocillo 0/32 N Árido combinado	755,76	CM
ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. Emit-475 FECHA 2019-12-02 Piedra Escollera 0/32 N Árido combinado CAMINOS	346,72	CM
ASERINFISCO S.L	S/FRA. NUM. 290 FECHA 02/12/2019 CUOTA ASESORAMIENTO MES DE	786,5	LIC

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	2/18



	NOVIEMBRE		
ASOCIACION MUSICAL CASTILLO DE LAS AGUILAS	S/FRA. NUM. 11 FECHA 03/12/2019 ACTUACIONES REALIZADAS NOVIEMBRE 2019	1300	NO
Auto-Diesel Hnos. Navarro Lopez	S/FRA. NUM. A1443/19 FECHA 21/11/2019 TRABAJOS REALIDOS EN VOLVO CO-7299-AX	460,4	CM
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	S/FRA. NUM. Emit-374 FECHA 2019-11-27 FLOTA SE ADJUNTA RELACION	577,03	CM
CEREZAS Y ALMEDRAS CASTILLO S.L.	S/FRA. NUM. 277 FECHA 04/12/2019 CEREZAS RETIRADAS DURANTE 2019	504,4	CM
COLLADO ROSALES ANTONIO	S/FRA. NUM. 24 FECHA 15/11/2019 1 TABLERO DE 158X60 + MONTAJE (GUADALINFO)	54,45	CM
CONTRERAS IZQUIERDO MARIA MERCEDES	S/FRA. NUM. 081 FECHA 29/10/2019 COMIDA DIPUTADO DE TURISMO	40,8	CM
CONTRERAS IZQUIERDO MARIA MERCEDES	S/FRA. NUM. 092 FECHA 27/11/2019 DESSAFIO SIERRA SUR DE JAEN. ORGANIZACIÓN ENTRE ALCALA, VALDEPEÑAS, FRAILES Y CASTILLO	122,2	CM
CORREOS S.A.	S/FRA. NUM. FRO20193444325 FECHA 31/10/2019 GASTOS DE CORREOS MES DE OCTUBRE	467,68	CM
CORTES RUEDA, JORGE	S/FRA. NUM. A/20190220 FECHA 14/11/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN J-38303-VE AUSA HORMIGONERA	250,72	CM
CORTES RUEDA, JORGE	S/FRA. NUM. A/20190221 FECHA 14/11/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN AUSA 4X4 E-6408-BDN	157,09	CM
DELGADO GAMEZ FRANCISCO	S/FRA. NUM. A/117 FECHA 30/11/2019 TALLER TRABAJOS EN MICROBUS	235,37	CM
DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. 1904287772 FECHA 2019-10-31 CONECTOR UTP RJ45 H CAT.6 TOOL-LESS NG. ESCUELA TALLER	139,15	CM
DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. 1904287871 FECHA 2019-10-31 MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	1047,36	CM
DIFERENCIADO2 CONSULTORA SL	S/FRA. NUM. 201996 FECHA 2019-11-28 Programa violencia de género. Taller "Somos emocionantes"y "Relaciones en +"	2000	CM
ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	S/FRA. NUM. D1926 FECHA 2019-11-13 . MANO DE OBRA REPARACION AIRE ACONDICIONADO TRABAJADORA SOCIAL VENTAS	72,6	CM
ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	S/FRA. NUM. A191485 FECHA 2019-10-17 DOCUMENTO ORIGEN Albarán A19/1522 de 17/10/2019. MANDO A/A UNIVERSAL KTN1000 EKTN1000	119,79	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	FACTURA DE ABONO S0Z901S0122192 AVDA ANDALUCIA 14/05/19 A 04/06/19	-106,89	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	FACTURA ABONO S0Z901S0122196 AVDA ANDALUCIA 04/06/19 A 05/08/19	-301,81	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S0Z901Y0122182 FECHA 10/10/2019 AVENIDA ANDALUCIA, CASTILLO DE LOCUBIN	93,93	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S0Z901Y0122178 FECHA 10/10/2019 AVENIDA ANDALUCIA. CASTILLO DE LOCUBIN	29,46	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S0Z902N0018880 FECHA 10/10/2019 AVENIDA ANDALUCIA. CASTILLO DE LOCUBIN	199,81	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0333730 FECHA 10/10/2019 TRIANA S/N CASTILLO DE LOCUBIN	241,64	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR901N0164692 FECHA 06/11/2019 AVENIDA ANDALUCIA. CASTILLO DE LOCUBIN	128,84	CM

Código Seguro de Verificación	IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	3/18



ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0364846 FECHA 05/11/2019 ALMERIA-ERMITA ELEVA. AGUA MARTOS	103,02	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0367188 FECHA 06/11/2019 LUGAR MARROQUIN.S/N ENCINA HERMOSA	67,53	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0359642 FECHA 25/10/2019 LUGAR LOS CHOPOS	83,78	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0367164 FECHA 06/11/2019 SEVERO OCHOA, CASTILLO DE LOCUBIN	424,54	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0352245 FECHA 21/10/2019 CR. CIRCUNVALACION, S/N ALUM. PUBLICO CASTILLO DE LOCUBIN	287,91	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0354128 FECHA 22/10/2019 COLLADOS CASTILLO DE LOCUBIN.	294,2	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0359972 FECHA 25/10/2019 CARRETERA DE GRANADA. VENTAS DEL CARRIZAL	31,23	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0367907 FECHA 06/11/2019 CARRETERA DE GRANADA, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	296,85	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0367144 FECHA 06/11/2019 COLMENERO S/N CASTILLO DE LOCUBIN	10,76	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0370466 FECHA 08/11/2019 CADIZ, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	341,05	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0359974 FECHA 25/10/2019 LUGAR LOS CHOPOS, ELEVA. AGUAS LOS CHOPOS	22,39	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0359968 FECHA 25/10/2019 LA PARRA DEPOSITO MOT. VENTAS DEL CARRIZAL	5,46	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0344549 FECHA 17/10/2019 CALVARIO. CASTILLO DE LOCUBIN	97,19	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0368149 FECHA 06/11/2019 ALMENDRO. CASTILLO DE LOCUBIN	386,63	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0359976 FECHA 25/10/2019 LA PARRA. VENTAS DEL CARRIZAL	93,91	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S0Z902N0018881 FECHA 10/10/2019 AVENIDA ANDALUCIA. CASTILLO DE LOCUBIN	101,71	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0371126 FECHA 08/11/2019 TRIANA S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	323,94	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0368223 FECHA 06/11/2019 NARANJO. CASTILLO DE LOCUBIN.JAEN	164,54	CM
ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMR901N0108735 FECHA 28/11/2019 LUGAR LOS CHOPOS CASTILLO	131,67	CM
ENERGISUR, TALLER ELECTROMECHANICO S.L.	S/FRA. NUM. 205 FECHA 26/11/2019 REPARACION MARTILLO COMPRESOR BOSCH ELECTRICO GSH 11 E	307,52	CM
ESCUELA DE HOSTELERIA DEL SUR SL	S/FRA. NUM. A011989 FECHA 13/11/2019 17 MENUS ESCUELA TALLER OPERACIONES BASICAS Y AVANZADAS DE SISTEMAS INFORMATICOS	299,2	CM
GARCIA MUÑOZ S.L. GUILLERMO	S/FRA. NUM. V-FAC+FA-V-19-017257 FECHA 2019-10-28 SEÑALES DE TRAFICO	683,64	CM
GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO SL	S/FRA. NUM. DG401394 FECHA 2019-11-18 APUNTES PARA UNA BIBLIOGRAFIA DE CASTILLO DE LOCUBIN (RICARDO SANMARTIN) 6406	400,4	CM
GUTIERREZ CASTILLO, ANTONIO MANUEL	S/FRA. NUM. 201901633 FECHA 30/11/2019 MONTAJE DE NEUMATICO AL DUMPER VERDE Y DUMPER AUSA NARANJA	119,97	CM

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 12/DICIEMBRE/2019-Pág.4/18

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY		Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	4/18	



HIALBA S. L.	S/FRA. NUM. 2019/180 FECHA 29/11/2019 MATERIAL FERRETERIA	932,06	CM
HIERROS Y FERRALLA ALCALA S.L.	S/FRA. NUM. 428 FECHA 30/08/2019 MALLAZO 20X20X6 CAMINOS CHOPOS	1387,01	CM
HIERROS Y FERRALLA ALCALA S.L.	S/FRA. NUM. 465 FECHA 09/09/2019 338 CORRUGADO 12-400 6MTS EDIFICIOS MUNICIPALES	267,88	CM
HIERROS Y FERRALLA ALCALA S.L.	S/FRA. NUM. 563 FECHA 14/11/2019 corrugado 12-400 6 mts. corrugado 08-400- 6 mts y alambre 1,3 mm GRAN CAPITAN	357,19	CM
HIERROS Y FERRALLA MORAL	S/FRA. NUM. 0/19-11293 FECHA 28/11/2019 CORRUGADO,HIERRO DE CALLE COLLADOS	1412,78	CM
HINOJOSA CALVO, RUBEN	S/FRA. NUM. 25-2019 FECHA 26/11/2019 REPRESENTACION DE TEATRO "COMO TU" CONVENIO DIPUTACION	605	CM
Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19001499/1 FECHA 18/11/2019 MATERIAL DE LIMPIEZA	920,99	CM
Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19001500/1 FECHA 18/11/2019 MATERIAL LIMPIEZA	162,62	CM
Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19001545/1 FECHA 26/11/2019 HIPOCLORITO SODICO	932,31	CM
Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19001548/1 FECHA 27/11/2019 MATERIAL DE FERRETERIA	95,65	CM
Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19001549/4 FECHA 27/11/2019 MATERIAL FERRETERIA	1117,36	CM
JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-0001482 FECHA 03/12/2019 PRENSA	79,5	CM
JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-0001483 FECHA 03/12/2019 8 BOMBONAS DE PROPANO	90	CM
JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/271 FECHA 29/11/2019 MATERIAL OBRAS GRAN CAPITAN	258,31	CM
JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/272 FECHA 29/11/2019 MATERIAL OBRAS DEMOLICION CALLES COLLADOS Y EDIFICIOS	984,46	CM
JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/273 FECHA 29/11/2019 MATERIAL OBRAS VARIOS	752,57	CM
JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ	S/FRA. NUM. 16 FECHA 26/11/2019 10 HORAS MAQUINA GIRATORIA ARREGLANDO AVERIAS Y 6 HORAS DE ALBAÑIL	486,42	CM
JUAN JOSE MONTIEL GALVEZ	S/FRA. NUM. 228/19 FECHA 30/11/2019 INSERCIONES DEL CONVENIO DIFUCION DE INFORMACION MUNICIPAL/ NOVIEMBRE 2019	242	CM
LENDINEZ RAMIREZ, ABRAHAM	S/FRA. NUM. 62 FECHA 03/07/2019 20 MARCOS Y FOTOGRAFIAS PARA EXPOSICION CENTRO DE ADULTOS	684,91	CM
LOCAL DE MEDIOS SL	S/FRA. NUM. 0001138 FECHA 2019-11-15 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD VIVIR	254,1	CM
MARTOS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	S/FRA. NUM. B-087 FECHA 19/11/2019 1 HABITACION INDIVIDUAL Y 6 HABITACION DOBLE	335	CM
MENTA LIMON S.L.	S/FRA. NUM. A/20190625/00 FECHA 19/11/2019 GOLOSINAS REYES MAYOS	937,95	CM
MINERIA, SONDEOS Y MEDIO AMBIENTE 2.002 S. L.	S/FRA. NUM. 129 FECHA 03/12/2019 PLAN LABORES 4º TRIMESTRE 2019 CANTERA LOS CHOPOS	778,04	CM
MORALES BURGOS ANTONIA	S/FRA. NUM. F 710 FECHA 04/12/2019 GASTOS GASOLINA/ GASOIL MES DE NOVIEMBRE	3371,31	CM
MUEBLES MESA DE	S/FRA. NUM. 04/183 FECHA 21/11/2019 MOBILIARIO PARA OFICINA.	1700,05	CM

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	5/18



ALMEDINILLA SL	SUBVENCION IGUALDAD DE DIPUTACION		
OFFICE DEPOT SL	S/FRA. NUM. 14618045 FECHA 14/11/2019 SILLON OFICINA	193,59	CM
OFFICE DEPOT SL	S/FRA. NUM. 14618552 FECHA 15/11/2019 PK TONER NEGRO HP 53 X Q7553XD	379,93	CM
OFFICE DEPOT SL	S/FRA. NUM. 14626013 FECHA 03/12/2019 MATERIAL OFICINA	137	CM
PAPELERIA LIBRERÍA MORALES	S/FRA. NUM. 1182 FECHA 18/11/2019 300 SOBRES AMERICANOS Y 1500 SOBRES AMERICANOS CON LOGO	258	CM
PARRAGA SANTAELLA SL	S/FRA. NUM. 129 FECHA 27/11/2019 PORTES Y HUESO ACEITUNA ENVASADO, LIMPIO Y SECO CALEFACCION COLEGIO	1548,8	CM
RESTAURANTE ALOHA	S/FRA. NUM. 1334-A FECHA 28/11/2019 30 COMIDAS RALLIE INVITACION AYTO.	363	CM
RESCARGAN S.A.	S/FRA. NUM. 6190000395 FECHA 2019-11-30 MENUS GUARDERIA	1632,4	LIC
ROSALES JIMENEZ, ANTONIO JESUS	S/FRA. NUM. 19 FECHA 25/11/2019 37 HORAS A SERVICIOS DE OBRAS HOYO PIEDRA Y CHOPOS	1343,1	CM
RUIZ FUENSANTA S. L., AUTOCARES	S/FRA. NUM. 190321 FECHA 15/11/2019 SERVICIO MICRO-BUS ESCUELA TALLER A MADRID EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.	825	CM
SAN JOSE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. 5734/2019 FECHA 04/12/2019 MATERIAL JARDINERIA	535,09	CM
SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NUM. 1912C00738986 FECHA 02/12/2019 CUOTA DICIEMBRE 2019	48,4	CM
SERRANO BARRANCO RAMON	S/FRA. NUM. Emit-16 FECHA 2019-12-05 FOTOCOPIADORA	430,1	CM
SHENZHEN YIKAIER ELECTRONICS CO.LTD	S/FRA. NUM. 407-9688055-0969108 FECHA 03/09/2019 TERMOMETRO GUARDERIA COMPRADO EN AMAZON CON TARJETA	12,94	CM
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 422 FECHA 05/11/2019 MATERIAL OBRA OBRA COLEGIO	44,29	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 423 FECHA 05/11/2019 MATERIAL TERRAZO ACERA	220,98	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 424 FECHA 05/11/2019 MATERIAL OBRA CALLE LA FUENTE DE VENTAS	398,94	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 425 FECHA 05/11/2019 72 BORDILLOS 50X25 Y 2 PALET OBRA CALLE CALVARIO	212,28	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 426 FECHA 05/11/2019 125 KG. ARGOREV PRO BLANCO OBRA CALLEJON CENTRO PARTICIPACION ACTIVA	20,87	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 427 FECHA 05/11/2019 MATERIAL OBRA OBRA ROTONDA PALOMAR.	1084,66	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 428 FECHA 05/11/2019 64 SACO CEMENTO CAMINO DEL CEMENTERIO	185,86	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 429 FECHA 05/11/2019 26 SACOS YESO, 20 MACHIHEMBRADA 90 OBRA CASA JUNTO AL AYTO	53,48	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 430 FECHA 05/11/2019 MATERIAL PARA OBRA EN GRAN CAPITAN	3451,1	LIC

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 12/DICIEMBRE/2019-Pág.6/18

Código Seguro de Verificación	IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	6/18



SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 437 FECHA 07/11/2019 120 ML. TUBO SANEAMIENTO SN 8 P.E. CORRUGADO 500 MM OBRA CARRIL DE LA NAVA	3486,25	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 439 FECHA 07/11/2019 BORDILLO, PALET, M2 TERRAZO ACERA, PALET. OBRA PASEO CONSTITUCION	540	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 440 FECHA 07/11/2019 MATERIAL OBRA OBRA GLORIETA DEL PALOMAR	8,35	CM
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 441 FECHA 07/11/2019 9 MACHIEMBRADA DE 100 Y 5 SACOS YESO BLANCO OBRA CASA JUNTO AL AYTO.	13,37	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 442 FECHA 07/11/2019 M2 TERRAZO GRANALLADO 40X40 GRIS OSCURO Y 1 PALLET TERRAZO	159,74	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 444 FECHA 08/11/2019 MATERIAL OBRA CALLE GRAN CAPITAN	166,06	CM
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 479 FECHA 02/12/2019 MATERIAL PARA SUMINISTRO DE ALMACEN	1152,31	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 480 FECHA 02/12/2019 MATERIAL OBRA AVERIA AGUA POTABLE PLAZA DEL CARMEN	440,62	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 481 FECHA 02/12/2019 MATERIAL OBRA GRAN CAPITAN	239,14	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 483 FECHA 02/12/2019 DEMOLICION CALLE COLLADOS	70,79	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 487 FECHA 02/12/2019 MATERIAL OBRA CEMENTERIO	45,44	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 488 FECHA 02/12/2019 OBRA GRAN CAPITAN	704,95	LIC
SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 494 FECHA 04/12/2019 MATERIAL OBRA CALLE COLLADOS	685,47	LIC
SISUR R&M	S/FRA. NUM. F1/1263 FECHA 04/12/2019 REVISION EXTINTORES	693,67	CM
Suministros la Muralla sl	S/FRA. NUM. A/194845 FECHA 31/10/2019 MATERIAL FERRETERIA	164,04	CM
Talleres Jose M. Lopez Alvarez	S/FRA. NUM. A19000299 FECHA 21/11/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN E-9669- BFF HORMIGONERA	126,57	CM
TECNOL SAU	S/FRA. NUM. FV1918250 FECHA 2019-11-25 TQ J TRIEXPANSIVA 15ML DEMOLICION C/ COLLADOS	167,09	CM
TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 37 FECHA 05/12/2019 ARREGLO DOS HOJAS PARA PUERTA SITUADA EN SOLAR POR ENCIMA DEL RECINTO FERIAL	998,25	CM
TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 38 FECHA 05/12/2019 30 PAÑOS DE MALLAZO GRAN CAPITAN	790,61	CM
TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 35 FECHA 26/11/2019 FABRICACION DE 20 HITOS	774,4	CM
TRIGO IBAÑEZ,	S/FRA. NUM. 44-19 FECHA 05/12/2019 PORTES OBRAS MUNICIPALES CAMINOS	240,78	LIC

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 12/DICIEMBRE/2019-Pág.7/18

Código Seguro de Verificación	IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	7/18



ANTONIO RAFAEL			
VERIFICACIONES INDUSTRIALES ITV	S/FRA. NUM. F-1604-19-000098 FECHA 11/10/2019 INSPECCION PERIODICA VEHICULO 9693 CMS	47,56	CM
VERIFICACIONES INDUSTRIALES ITV	S/FRA. NUM. F-1604-19-000110 FECHA 18/11/2019 INSPECCION DE SEGURIDAD VEHICULO: 9692-CHX	52,39	CM
VERIFICACIONES INDUSTRIALES ITV	S/FRA. NUM. F-1604-19-000111 FECHA 19/11/2019 INSPECCION VEHICULO M-7796-UC	47,56	CM
VICENTE CORTES ANGUIITA	S/FRA. NUM. 42 FECHA 07/11/2019 MATERIAL OBRA CAMPO DE FUTBOL DEL COLEGIO DE VENTAS DEL CARRIZAL	127,05	CM
VICTORIANO MANUEL RUEDA TORRES	S/FRA. NUM. Emit-99 FECHA 2019-12-03 Cimentación en solar en suelo consistencia dura. DEMOLICION CALLES COLLADOS	2129,6	CM
VODAFONE ESPAÑA S.A.U	S/FRA. NUM. CI0915305716 FECHA 13/11/2019 GASTOS TELEFONO MES OCTUBRE MOVILES	945,17	LIC
YUMBOSHOP	S/FRA. NUM. 1059850 FECHA 26/11/2019 ARBOL DE NAVIDAD COMPRADO EN AMAZON CON TARJETA	121,89	CM
TOTAL FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO N° 13 12/12/2019		68918,5	

SEGUNDO. Que con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes se elaboren por parte de la Intervención los documentos contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO. Que una vez elaborados pasen a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el portal de transparencia y el perfil del contratante a efectos de cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia en materia, de publicidad de los contratos menores concertados por este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

3 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR COOPERATIVA SAN JOSÉ PARA MEJORA DE INSTALACIONES DE ALMAZARA.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por ANTONIO CASTILLO MORALES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COOPERATIVA SAN JOSE CON CIF: F23005119, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	08/11/19	Núm.Expdte	103-19	Ppto. Euros	175997,07
Nº Identificación	F23005119	Titular	Cooperativa San José		
Clasif. Suelo	Urbano		Calific. Suelo	Industrial	

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	8/18



Redactor Proyecto	Luisa Maria Ruiz Vilches		
Facultativo Dtor.			
Domicilio de Obra	Calle El cerezo s/n Poligono Industrial El Cerezo		
Obras a ejecutar	Proyecto de mejora y perfeccionamiento de instalaciones de almazara (ampliación del proyecto de la licencia de obras 2-2017)		
Identif. Catastral		Finca Registral	
Finalidad y uso de destino	Privado.		
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	953590086		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

ÁREA DE URBANISMO

EXPEDIENTE

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA Licencia de obra N/REF. 2019/LOE_05/000005

Fecha: 02 de Diciembre de 2019

Registro urbanismo n.º

ASUNTO INFORME TÉCNICO

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

Solicitante: SAN JOSE SCA SCA - CIF: F23005119

Constructor: coop san jose SIN DOCUMENTO f23005119 **Teléfono:** +34 953 590 086 **email:**

Arquitecto: LUISA MARIA RUIZ VILCHES

Aparejador: luisa maria ruiz vilches

Ingeniero Técnico: luisa maria ruiz vilches

Domicilio del solicitante: CALLE El Cerezo, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

Teléfono:953590086 **email:** josemiguel@ruedaoliva.com

Registro urbanismo n.º

Emplazamiento de la obra: PARAJE LA MELOJA 1 A 23670 Castillo de Locubín Jaén

Ref. Catastral: Núm. finca registral:

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	9/18



Datos catastrales: Polígono: Parcela:

ANTECEDENTES:

Con fecha de 25 de Febrero de 2019 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA Licencia de obra por D./Dña. SAN JOSE SCA SCA - con CIF nº F23005119 siendo el constructor/empresa constructora coop san jose, aportándose la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA EXPEDIENTE DIGITAL

PROYECTO VISADO FIRMADO POR TÉCNICO COMPETENTE

CARTAS DE PAGO

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

La obra, consistente en su mayor parte en modernización de una almazara existente y en funcionamiento se pretende realizar en las instalaciones de la misma, ubicadas en el polígono industrial de Castillo Son conformes con la normativa urbanística de aplicación

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	10/18



Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

- Ø El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

Código Seguro de Verificación	IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	11/18



ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEPTIMO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

4 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR D^a CARMEN DELGADO VILLÉN PARA EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN EN SNU COMÚN.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por CARMEN DELGADO VILLEN, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	16/07/18	Núm.Expdte	63-18	Ppto. Euros	7355,24
Nº Identificación	52532912S	Titular	Delgado Villén Carmen		
Clasif. Suelo	No urbanizable	Calific. Suelo	Protección Especial de la Vega		
Redactor Proyecto	Antonio Gutierrez Siles				
Facultativo Dtor.	Antonio Gutierrez Siles				
Domicilio de Obra	Cerro de la Postiga				

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 12/DICIEMBRE/2019-Pág.12/18

Código Seguro de Verificación	IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	12/18



Obras a ejecutar	Construcción de nave de aperos		
Identif. Catastral	23026A011003430000UB	Finca Registral	
Finalidad y uso de destino	Privado.		
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	659556937		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

ÁREA DE URBANISMO

EXPEDIENTE

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCION DE NAVE DE APEROS AGRICOLAS

N/REF. 2018/LOE_01/000010

Fecha: 28 de Noviembre de 2019

ASUNTO INFORME TÉCNICO

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

Solicitante: CARMEN DELGADO VILLEN NIF: 52532912S

Constructor: POR DETERMINAR Teléfono: email:

Domicilio del solicitante: CALLE MALAGA Nº 7, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

Teléfono: 659556937 email: aa@aa.aa

Registro urbanismo n.º

Emplazamiento de la obra: CERRO DE LA POSTIGA 23670 Castillo de Locubín Jaén

Ref. Catastral: 23026A011003430000UB Núm. finca registral:

Datos catastrales: Polígono: 11 Parcela: 343

ANTECEDENTES:

Con fecha de 13 de junio de 2018 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCION DE NAVE DE APEROS por D./Dña. CARMEN DELGADO VILLEN con NIF nº 52532912S, aportándose la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA CONFECCIONAR EXPEDIENTE DIGITAL

PROYECTO TÉCNICO VISADO Y FIRMADO POR TÉCNICO COMPETENTE

AUTORIZACIÓN DE CHG

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

LA ACTUACIÓN SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA VEGA ES CONFORME A LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO

Código Seguro de Verificación	IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	13/18



CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.


La volumetría de la nave, particiones y huecos **deberán corresponder fielmente con el proyecto aprobado. En ningún caso se admitirán modificaciones en huecos propias de un uso doméstico o residencial**, (ventanas con persianas, puertas domésticas, etc.) **Esto deberá ser objeto de especial seguimiento por parte de la dirección técnica de la obra.**

Los cerramientos exteriores deberán revestirse de mortero color blanco

No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto. ”

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVFEAMDUIY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVFEAMDUIY	Página	14/18



Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFEAMDUIY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFEAMDUIY	Página	15/18



ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEPTIMO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

5 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA ESTACIÓN DE SERVICIO.

SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDROPENALVER OLMO, GEMA/ Calificación Ambiental/Declaración Responsable FAVORABLE para actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO DESATENDIDA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

N.I.F. / C.I.F.		Titular	SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO
Actividad	ESTACIÓN DE SERVICIO DESATENDIDA		
Situación	Avenida Virgen del Rocio s/n esquina crta. Valdepeñas-Ventas del Carriza		

Visto el informe emitido por el área municipal de urbanismo de este ayuntamiento en relación al expediente de referencia dando cumplimiento a los tramites que se siguen sobre concesión de licencia municipal de apertura del proyecto: "proyecto de estación de servicio desatendida en Avenida Virgen del Rocio s/n esquina crta. Valdepeñas-Ventas del Carrizal. suscrito por el técnico D. Alvaro Garcia Rincón. Ingeniero técnico colegiado 1510 copital y con visado 1447 de 24/05/2019. recibida en este ayuntamiento con número de registro de entrada 1446 y fecha 30/05/2019.

Visto el Informe jurídico emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento.

Considerando que se trata de una actividad clasificada de conformidad con lo dispuesto en la

Código Seguro de Verificación	IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	16/18



Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y que esta sujeta al instrumento de control previo; Calificación Ambiental/Declaración Responsable por lo que ha de tramitarse el procedimiento previsto en el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Considerando que este tipo de procedimientos implica la posibilidad de ejercer la actividad con carácter previo a la obtención con carácter definitivo de la calificación ambiental favorable de la actividad de conformidad con lo previsto en el Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para la empresas.

Considerando que la interesada ha presentado comunicación previa y declaración responsable poniendo de manifiesto que la actividad cumple con todos los requisitos legalmente establecidos para el ejercicio de la misma.

Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Tomar conocimiento de la comunicación previa y declaración responsable presentada haciendo constar que la misma legitima el inicio de la actividad, sin perjuicio del resultado definitivo del correspondiente procedimiento de calificación ambiental.

SEGUNDO. Iniciar el expediente de CALIFICACIÓN AMBIENTAL para la licencia de referencia, de acuerdo con el Informe emitido por el Área Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

TERCERO. Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días mediante la publicación de este acto en el Tablón de Edictos Municipal, así como proceder a la notificación de los vecinos colindantes con el establecimiento público.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a la Jefatura de la Policía Local a efectos de que se determinen los vecinos colindantes con la actividad.”

Considerando que durante el período de exposición pública por plazo de 20 días mediante publicación en el BOP de la provincia de Jaén no se han presentado alegaciones, ni hay vecinos colindantes a la actividad en los términos previstos legalmente.

Visto lo dispuesto en el artículo 84 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando la procedencia de otorgar formalmente licencia de apertura en los casos en que una actividad esté sujeta al cumplimiento de un trámite ambiental, en lugar de exigir exclusivamente la presentación de declaración responsable y considerando la seguridad jurídica que genera la posesión de un título administrativo relativo a la actividad, sin que implique ningún tipo de demora en el legítimo ejercicio de la actividad.

Considerando que la competencia para su concesión y/o denegación es de esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.1q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.9) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Otorgar CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad de referencia, de acuerdo con el Informe emitido por el Área Municipal de Urbanismo de este

Código Seguro de Verificación	IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	17/18



Ayuntamiento prestando la conformidad al ejercicio de esta actividad mediante declaración responsable/Calificación ambiental, dando por concluido el expediente de control a posteriori.

SEGUNDO.- Otorgar formalmente a la SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO licencia municipal de apertura para la actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO DESATENDIDA en el lugar indicado, sin denominación comercial específica, sin perjuicio de que la mera presentación de la declaración responsable legitimase el inicio de la actividad desde su inicio.

TERCERO. Que por el correspondiente servicio administrativo se expida el título administrativo acreditativo de la licencia concedida a efectos de que el titular del establecimiento disponga de una mayor seguridad jurídica en el ejercicio de la actividad.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

6 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 10:33 del día 12 de DICIEMBRE de 2019, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	EL SECRETARIO GONZALEZ GONZALEZ, IVAN
---	--

Código Seguro de Verificación	IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Fecha	24/01/2020 12:01:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RHSDYEDRO5RHYVVFAMDUY	Página	18/18

